

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA promovido por SANDRA TORRES VALENCIA contra LICELOT DE LA ALTAGRACIA BONILLA GONZALEZ. Rad. No. 76-520-31-05-001-2019-00155-00.

INFORME SECRETARIAL. Palmira (V) 27 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que en la fecha se notificó personalmente la demandada LICELOT DE LA ALTAGRACIA BONILLA GONZALEZ. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO INTER. No. 742

Para que tenga lugar la audiencia Pública de oralidad de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SEÑÁLESE el DIA LUNES DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEITIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA**, fecha en la cual, se llevará a cabo la Audiencia de contestación de demanda, conciliación de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas y además se proferirá el fallo correspondiente. Por lo tanto, la demandada deberá concurrir a la diligencia para dar contestación a la demanda; deberán comparecer las personas que eventualmente vayan a declarar como testigos. Se advierte igualmente que deberá presentar la prueba documental que pretenda hacer valer, pues no habrá lugar a decretar la remisión de oficios para la obtención de los mismos.

La audiencia pública de oralidad se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma que, con previa invitación a

las partes al correo electrónico de contacto, el Juzgado indicará y remitirá el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Garcia Pardo', with a stylized flourish at the end.

JAIME GARCIA PARDO